



ANEXO 002 (DOS)  
"CRUZ DEL SUR"

AL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN MODALIDAD DE SUMINISTRO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO POR UNA PARTE POR PHARMA PLUS, S.A. DE C.V., EN ADELANTE EL "CONTRATO MARCO", REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LEGALES LA LIC. GABRIELA ESTRELLA GONZÁLEZ Y EL LIC. RUBÉN ISAAC LEÓN ÁVILA, CON EL CARÁCTER DE "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA PARTE TECNORAMPA, S.A. DE C.V., CON EL CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, EN SU CONJUNTO RECONOCIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declaran LAS PARTES, por conducto de sus Apoderados Legales y Representante Legal, que:
- A. Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria de cada una para contratar por haber sido acreditadas al momento de la suscripción del CONTRATO MARCO y que enteradas del contenido de todas y cada una de las declaraciones vertidas por ellas con anterioridad, manifiestan su entera conformidad con las mismas y es su voluntad y dan su consentimiento expreso, para la celebración del presente Anexo.
  - B. Celebran este ANEXO 002 (DOS) "CRUZ DEL SUR" al CONTRATO MARCO libre de vicio alguno en su consentimiento.

Hechas las manifestaciones anteriores, LAS PARTES acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DOMICILIO.

LAS PARTES acuerdan que el domicilio de entrega del SUMINISTRO DEL MUEBLE objeto del CONTRATO MARCO y el presente ANEXO es el ubicado en: **Calle Cruz del Sur número 3328, Colonia Santa Eduwiges, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco**, en lo sucesivo denominado "CRUZ DEL SUR".

SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente Anexo tendrá una vigencia comprendida del día **01 de julio de 2024** al día **20 de agosto de 2024**, conforme a lo señalado en el Programa de Actividades que se agrega al presente instrumento como **APÉNDICE B**, formando parte integrante del mismo.

TERCERA. DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS.

LAS PARTES convienen que las características y especificaciones del elevador, objeto del presente Anexo, serán conforme al siguiente detalle:

(1) Handicap- Semi	
Altura de Levante	2.15 mts
Capacidad de Carga	500 kg
Sistema de Operación	Electro Hidráulico
Dimensiones de Claro	1.65 mts x 1.70 mts
Dimensión de la Plataforma	1.20 mts x 1.50 mts
Foso	0.20 mts
Garantía de Operación	1 año en Condiciones Normales

Fijación	Taquetes Expansivos en Firme de Concreto
Voltaje Requerido	110 Vols AC
Unidad Hidráulica	2 hp
Estaciones	Dos (2)
Accesos	Doble (180°)- Operación Manual
Acabados	Cristal Templado 6 mm
Tipo de Cabina	Cabina Semi Completa (altura interior 2.10 mts)
<b>Precio unitario del equipo en referencia: \$309,600.00 MXN. TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 + IVA</b>	

#### CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

LAS PARTES convienen que el precio por el SUMINISTRO DEL MUEBLE objeto del presente Anexo es la cantidad de **\$309,600.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en adelante denominado EL PRECIO, lo cual se hace constar en la cotización que como **APÉNDICE A** se agrega al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

La cantidad total referida en el párrafo que antecede se pagará conforme a lo siguiente:

- I. Un anticipo del 80% (ochenta por ciento) de la cantidad total establecida en el presente Anexo, correspondiente a **\$247,680.00 (DOSCIENTOS CUERENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual se pagará en de la siguiente manera:
  - La cantidad de **\$154,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de los 20 (veinte) días posteriores a que EL PROVEEDOR haya cargado la factura correspondiente, conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del CONTRATO MARCO, previa entrega a EL CLIENTE de la fianza de anticipo en los términos establecidos en la cláusula Quinta del presente Anexo y la cláusula Décima Segunda del CONTRATO MARCO.
  - La cantidad de **\$92,880.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de los 20 (veinte) días posteriores a que EL PROVEEDOR haya cargado la factura correspondiente y la guía mecánica firmada de conformidad por EL CLIENTE, conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del CONTRATO MARCO.
- II. El restante El 20% (veinte por ciento) de la cantidad total del presente Anexo, es decir, la cantidad de **\$61,920.00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se pagará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la recepción del suministro o habiendo validado por parte de EL CLIENTE la terminación de fabricación y con plena conformidad de EL CLIENTE, con independencia del almacenaje que puede existir conforme a lo señalado en la cláusula Quinta del CONTRATO MARCO.

A fin de validar la conclusión del MUEBLE, EL PROVEEDOR enviará vía correo electrónico a [araceli.rojas@fsanpablo.com](mailto:araceli.rojas@fsanpablo.com) o bien a la cuenta de correo electrónico del personal asignado por EL CLIENTE para tales efectos, evidencia fotográfica y la guía mecánica, siendo a discreción de EL CLIENTE validar dicha información de forma presencial, en cualquier momento, únicamente previo aviso con 2 (dos) días de anticipación, así como de la factura correspondiente que EL PROVEEDOR haya cargado en el portal de proveedores de EL CLIENTE.

#### QUINTA. FIANZA.

EL PROVEEDOR en este acto se obliga a tramitar una fianza para garantizar el SUMINISTRO DEL MUEBLE objeto del presente ANEXO, conforme el siguiente concepto y porcentaje:

- I. Fianza de anticipo: A fin de garantizar la debida inversión y amortización del 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado por EL CLIENTE a EL PROVEEDOR, es decir, el 80% (ochenta por ciento) del monto total del presente Anexo, lo cual corresponde a la cantidad de **\$287,308.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será pagada a EL PROVEEDOR de acuerdo a lo indicado en el numeral I de la cláusula cuarta del presente Anexo.

La fianza descrita en la presente cláusula deberá de ser tramitada por EL PROVEEDOR a través de la persona moral referida en el apartado de antecedentes del CONTRATO MARCO, en favor de EL CLIENTE y a entera satisfacción de este, bajo los términos que señala la cláusula Décima Segunda del CONTRATO MARCO y la presente cláusula, y entregada dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del presente instrumento.

**SEXTA. COTIZACIÓN.**


LAS PARTES acuerdan que el precio unitario por el SUMINISTRO DEL MUEBLE es el señalado en la cotización que como **APÉNDICE A** se agrega al presente instrumento, formando parte integrante del mismo, conviniendo que todo lo señalado en la cotización que se contraponga a lo expresamente pactado en el CONTRATO MARCO y el presente Anexo se tendrá por no puesto.

**SÉPTIMA. GARANTÍA.**

LAS PARTES acuerdan que los términos y condiciones de la garantía con la que cuenta el MUEBLE suministrado por EL PROVEEDOR y que le fue encomendado por EL CLIENTE en el presente Anexo, son las establecidas en la cláusula Novena del CONTRATO MARCO y en la póliza que se obliga a entregar EL PROVEEDOR a este último al momento de concluir en su totalidad la instalación del MUEBLE.


La instalación referida en el párrafo que antecede se encuentra descrita en la Orden de Servicio que deriva del contrato de prestación de servicios especializados suscrita por ambas partes.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas LAS PARTES se su contenido y alcance legal lo firman de conformidad y por duplicado en la Ciudad de México el día **26 de junio de 2024**.

EL CLIENTE	EL PROVEEDOR
	
<p align="center"><b>PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.</b>                      Por conducto de su Apoderada Legal,  <b>LIC. GABRIELA ESTRELLA GONZÁLEZ</b></p>	<p align="center"><b>TECNORAMPA, S.A. DE C.V.</b>                      Por conducto de su Representante Legal,  <b>LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS</b></p>

  
**REVISADO JURÍDICO**



<b>PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.</b> Por conducto de su Apoderado Legal, <b>LIC. RUBÉN ISAAC LEÓN ÁVILA</b>	
<b>TESTIGOS</b>	
	
<b>ARACELI ROJAS GONZÁLEZ</b>	<b>CYNDY RODRÍGUEZ MOCTEZUMA</b>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 002 "CRUZ DEL SUR" AL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN MODALIDAD DE SUMINISTRO, QUE CELEBRA PHARMA PLUS, S.A. DE C.V. CON TECNORAMPA, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

APÉNDICE A  
ANEXO 002 "CRUZ DEL SUR"

AL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN MODALIDAD DE SUMINISTRO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024.

COTIZACIÓN

(Documento adjunto)

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

San Pablo  
FARMACIA  
REVISADO  
JURINCO

SIN TEXTO

www.tecnorampa.com.mx  
Lada sin costo: 01 800 623 03 32



En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto

Atención:  
PHARMA PLUS SA DE CV

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(1) Handicap - Semi

Incluye fabricación y suministro de equipo en CRUZ DEL SUR, NÚMERO 3328, COL. SANTA EDUWIGES, GDL, JAL. No incluye puertas exteriores. Incluye fianza de anticipo.

Altura de Levante	2.15 mts
Capacidad de Carga	500 kg
Sistema de Operación	Electro Hidraulico
Dimensiones de Claro	1.65 mts x 1.70 mts
Dimension de la Plataforma	1.20 mts x 1.50 mts
Foso	0.20 mts
Garantía de Operación	1 Año en Condiciones Normales
Fijación	Taquetes Expansivos en Firme de Concreto
Voltaje Requerido	110 Vols AC
Unidad Hidráulica	2 hp
Estaciones	Dos (2)
Accesos	Doble (180°) - Operacion Manual
Acabados	Cristal Templado 6 mm
Tipo de Cabina	Cabina Semi Completa (Altura interior 2.10 mts)

Precio unitario del equipo en referencia: \$309,600.00 MXN.  
TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en Guadalajara, Jalisco. Incluye puesta en marcha. No incluye puertas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 50% contra aviso de embarque y saldo contra entrega.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: Arq. Jesús Antonio Benítez Cruz

Lic. José Luis Ordonana Vivas  
Director comercial



Periférico sur #3325 piso 11  
San Jerónimo Aculco  
México, df. CP 10400  
018009001191



Cot. 39904  
Lada sin costo: 01 800 8380 850  
Tels. 01 (427) 4041/272 8119  
ventas@tecnorampa.com.mx



Póliza: 91969394/ Código Cliente: 11573273



PROTECTORA

PROTECTORA

PROTECTORA

PROTECTORA



SIN TEXTO

PROTECTORA



APÉNDICE B  
ANEXO 002 "CRUZ DEL SUR"

AL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN MODALIDAD DE SUMINISTRO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

(Documento adjunto)

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

San Pablo  
FARMACIA  
REVISADO  
JURÍDICO

SIN TEXTO



PROPIETARIO:	PHARMA PLUS S.A. DE C.V. // SUC CRUZ DEL SUR						
DESCRIPCIÓN DE EQUIPO:	Elevador de cabina semicompleto con capacidad de 500kg, con acabados de cristal templado de 6mm, incluye botonera de mando, botonera de llamado en cada estación.						
FECHA DE INICIO DE INSTALACIÓN:	07 semanas						
<b>PROGRAMA</b>							
Proceso	SEMANAS						
	1	2	3	4	5	6	7
ANTICIPO DE CLIENTE Y ASIGANCION DE NUMERO							
LOGISTICA DE PROGRAMACION Y COMPRA DE MATERIAL							
ENTREGA DE GUIA MECANICA Y FIRMA DE VISTO BUENO							
FABRICACION DE PLANOS Y ELEVADOR							
EQUIPO LISTO PARA ENVIO							

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

San Pablo  
FARMACIA  
**REVISADO**  
JURÍDICO

SIN TEXTO